

AUTORIZA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN ACTIVIDADES QUE SE INDICAN.

DECRETO ALCALDICIO N° 1295

CUREPTO, 09 MAY 2018

VISTOS: Estos antecedentes; el fallo del Tribunal Electoral Región del Maule, de fecha 22.11.2016; el Acta de Instalación del Concejo Municipal de fecha 06.12.2016; El Acuerdo N° 05/52, de fecha 02 de Mayo 2018, del Concejo Municipal de Curepto, que aprueba Subrogacia Director Control Interno; La Ordenanza sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios; el Art. N° 19° de la Ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; las solicitudes de: Centro de Padres y Apoderados Escuela G-321, La Orilla, Mario Humberto Fuenzalida Jara y del Club de Huasos Los Amigos de Gualleco, de fechas 12, 26 de Abril 2018, respectivamente; la Resolución N° 1.600, del 30.10.08, de la C.G.R., que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1) Autorizase en forma especial y transitoria la venta y consumo de bebidas alcohólicas, durante la realización de las actividades que a continuación se indican:

ORGANIZACIÓN	TIPO ACTIVIDAD	FECHA	HORARIO Y LUGAR	VALOR PERMISO
Centro de Padres y Apoderados Escuela G-321, La Orilla.	Baile	12.05.2018	Desde las 19:00 a las 04:00 horas del 13.05.2018, en el sector La Orilla Comuna de Curepto.	Permiso exento de pago, Art. 23 Ordenanza Municipal.
Mario Humberto Fuenzalida Jara. C.I.N°	Carreras a la Chilena	13.05.2018	Desde las 14:00 a las 19:30 horas, en la cancha sector Calpún, Comuna de Curepto.	Permiso Exento de pago, Art. 23, Ordenanza Municipal. Func. Cancha \$ 11.850.-
Club de Huasos Los Amigos de Gualleco.	Carreras a la Chilena	13.05.2018	Desde las 14:00 a las 19:30 horas, en la cancha sector Pupilla, Comuna de Curepto.	Permiso \$ 23.700.-

2) Se deja establecido que se prohíbe la venta y consumo de bebidas alcohólicas a menores de edad.

3) ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE con los antecedentes que correspondan, para conocimiento y control posterior.


★ SECRETARIO ★
LUIS EVARISTO NAVARRO REYES
SECRETARIO MUNICIPAL


★ ALCALDE ★
CUREPTO


RENE ALEJANDRO CONCHA GONZALEZ
ALCALDE

BRP/VGC/vgc.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Interesados.
- 2.- Sr. Jefe Tenencia Carabineros Curepto
- 3.- Archivo Departamento Patentes
- 4.- Archivo Municipal.